

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXI "SARAGURO URDANETA" S.A
RUC: 1191721574001

INFORME DE COMISARIO
AÑO: 2015

Loja, 06 de abril del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXI "SARAGURO
URDANETA" S.A

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a informes de Comisario en su Art. 3.21 y en la resolución Nro. 92.1.4.3.0014 y R.O 44.13; del 13 X 92 me remito a participar lo siguiente:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES; es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes.

La compañía en mención ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, las resoluciones y normas solicitadas por la Junta General de Socios, así como el cumplimiento de las Normas Técnicas y procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicadas para la elaboración de Estados Financieros correspondientes al período 2015.

En mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y autorizaciones del Directorio.

Además la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. El control interno se lo resalta constantemente en cada una de las operaciones en las que interviene la compañía revisando los documentos de soporte y procediendo al respectivo control previo concurrente y posterior, procurando que se cumplan con todos los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Comisario esperando con el mismo aportar al desarrollo de la compañía, en general, poniendo a disposición de los directivos y socios de la empresa el presente informe.

Atentamente,


Ing. Herman Danilo Quitusaca Poma
COMISARIO

